PIDO ARCHIVO.-

SR. JUEZ FEDERAL:

RICARDO H. GALLARDO, abogado en autos: "FISCO NACIONAL-A.F.I.P.-ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ FERRETERA COMERCIAL COLON S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE.N°42/17 a V.S. digo:

-1- Que AGREGO INSTRUCCIÓN DE ARCHIVO solicitando se tenga presente sus constancias y atento que los honorarios han sido regularizados en sede administrativa solicito se disponga el ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.-

MANIFIESTO QUE NO HAY CAUTELAR ALGUNA VIGENTE.-

SERA JUSTICIA.-

DR. RICARDO H. GALLARDO

TOMO 96 FOLIO 69

Recibido hoy.....de.....de 2.018
a hs.....con firma de letrado y con()
ejemplares de las copias de escrito.-

AGP EF. Expte 47/17

SANTIAGO DEL ESTERO, **06 DICIEMBRE 2018**

SR. AGENTE JUDICIAL
DR. GALLARDO, RICARDO H.

Asunto: FERRETERA COMERCIAL COLON SRL.
CUIT N°: 30-70866529-7
B.D. N°: 921/10256/01/2016
Monto: $ 178.753,29

Se le hace saber que atento haberse verificado que la demandada regularizó el capital reclamado mediante la presentación de la DDJJ/2016 efectuada con fecha 12/05/2017. Anticipo no deducido.

Los intereses punitorios no corresponden atento a que el capital se regularizó posterior a la fecha de interposición de la demanda (22/12/2016) pero antes de la fecha de intimación judicial (31/05/2017).

Los intereses resarcitorios y capitalizados cancelados mediante pagos no bancarios de fecha 24/11/2017 y 27/11/2018.

Deberá dejar sin efecto el cobro de los conceptos regularizados y solicitar el ***ARCHIVO*** del juicio descargando en el Sistema SIRAEF bajo el código **250** subcódigo **251.**

Se adjuntan antecedentes y verificaciones efectuadas.

C.P.N. GEREZ LUIS GUSTAVO
A/C. AGENCIA SGO. DEL ESTERO
DISPOSICION Nº 31/2017 A.F.I.P.
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN